



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

1904-2004  
Centenario de la presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico

USHUAIA, 27 JUL 2004

VISTO la Nota N° 1478/04 – Letra: M.J. y D.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva información sobre la realización del "Curso Anual de Formación de Líderes".

Que el mismo es organizado por la Universidad del Salvador en convenio con el Ministerio de Juventud y Deportes de la Provincia, a llevarse a cabo entre los días 29 y 30 de julio del año en curso, en la ciudad de Ushuaia.

Que tiene como objetivo específico, propiciar y favorecer el desarrollo comunitario local en todos los ámbitos de la sociedad a través de intervenciones preventivas locales; generar respuestas a las demandas asistenciales y preventivas pertinentes a partir de las necesidades genuinas; formar líderes e instituciones en participación preventiva y estrategias de acción y poner en funcionamiento el programa FORMACIÓN DE LIDERES de prevención de las patologías psicosociales.

Que está destinado a docentes de todos los niveles, comunidad educativa, supervisores, directivos, líderes y monitores de movimientos juveniles, instructores de educación física, personas relacionadas con la educación, padres y comunidad en general, interesados en la temática del mismo.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial, el evento citado precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RESUELVE:**

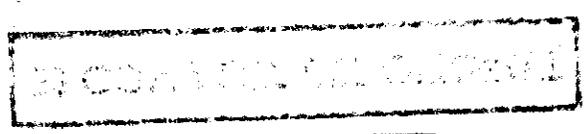
**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo Provincial el "Curso Anual de Formación de Líderes", organizado por la Universidad del Salvador en convenio con el Ministerio de Juventud y Deportes de la Provincia, a llevarse a cabo entre los días 29 y 30 de julio del año en curso, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

T.F.  
16  
22  
US

1413

RESOLUCIÓN M. E. y C. N° /04.-



PROF. WALTER S. D'ANGELO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Y CULTURA

JOSE LUIS GRUCCIO  
Jefe Div. Archivo  
M.E. Y C.